



Dº Javier Ruiz, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE ERANDIO, al amparo de lo dispuesto en el art. 97/3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate ante este Pleno la siguiente.

MOCIÓN

La disciplina urbanística comprende la fiscalización y autorización por parte de la administración de las actividades relacionadas con la edificación y uso del suelo. Su cumplimiento debe ser una prioridad para cualquier administración local en aras de evitar el quebrantamiento de la legalidad urbanística. Para la observancia de dicho fin, las administraciones debemos de dotarnos de los instrumentos y las herramientas necesarias que nos permitan garantizar el respeto de la legalidad, también en el ámbito urbanístico.

A nuestro juicio en la actualidad, esta administración no cuenta con todos los recursos, los instrumentos y las herramientas a su alcance para la consecución del fin anteriormente citado. Como muestra de lo dicho, las plazas reservadas para realizar este cometido en la Relación de Puestos de Trabajo, (fundamentalmente Inspector de Obras), se encuentran a fecha de hoy vacantes y sin haber sido cubiertas.

Entendemos que ha transcurrido tiempo mas que suficiente para que dichas plazas hayan sido provistas con el objeto de mejorar y ser mas eficaces a la hora de hacer cumplir la disciplina urbanística en Erandio. Para ello, consideramos necesario que exista una figura que tenga capacidad y realice de forma exclusiva y permanente, la incoación de expedientes en esta materia, las inspecciones de oficio y/o en base a denuncias, el control y seguimiento de licencias, la vigilancia sobre el uso del suelo y sus actividades, la implantación de medidas correctoras, es decir, el cuidado y la protección en el sentido mas amplio posible, de la legalidad urbanística.

La realización de las anteriores funciones es una cuestión de justicia social, ya que la mayor parte de los ciudadanos/as cumplen rigurosamente con las obligaciones que impone nuestro planeamiento urbanístico, por lo que es labor de esta administración no ahorrar esfuerzos a la hora de dotarnos de los instrumentos necesarios para combatir el "fraude urbanístico". Se trata en resumen, de completar los mecanismos que dispone este ayuntamiento para detectar los incumplimientos que se produzcan en el planeamiento urbanístico, con el objeto de que la legalidad en esta materia sea restablecida. Nuestra propuesta sería hacerlo mediante la provisión de las plazas vacantes existentes en la Relación de Puestos de Trabajo reservadas para dicho fin.



POR TODO ELLO EL GRUPO MUNICIPAL EN EL AYUNTAMIENTO DE ERANDIO ELEVA ANTE ESTE PLENO PARA SU DEBATE Y APROBACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO.

ÚNICO. El Ayuntamiento de Erandio acuerda adoptar todas medidas a su alcance que faciliten la provisión de los puestos vacantes existentes en la Relación de Puestos de Trabajo (fundamentalmente Inspector de Obras) reservadas al cumplimiento de la disciplina urbanística.